



Continuación Resolución Número 538 Página 7 de 7

**“POR LA CUAL SE RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE
REVOCATORIA DIRECTA”**

ACTUACIÓN BAJO EL No.2012583870100029E Y SISTEMA SI ACTUA No.28636

En consecuencia, se rechazará de plano la solicitud de revocatoria impetrada.

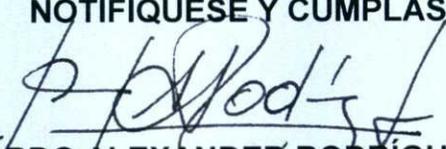
Por lo anterior, el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR de plano por improcedente la solicitud de revocatoria directa del numeral Primero de la Resolución No. 269 del 11 de abril de 2019, presentada por el señor LUIS HERNANDO HERNANDEZ GONZALEZ, de conformidad con las consideraciones del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente al peticionario y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

Hoy _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

Proyectó y Elaboró: ASOP/CARC/IPCM
Revisó: CJPZ
Aprobó: NLGR